

## Helvetia "Responsabilidad Civil"

CONDICIONES PARTICULARES DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

### ASEGURADOR

Helvetia Compañía Suiza, S.A. de Seguros y Reaseguros, Paseo Cristóbal Colón 26 - 41001 Sevilla

\*\* DUPLICADO \*\*

### TOMADOR Y ASEGURADO

Tomador :	FEDERACION ANDALUZA PESCA DEPORTIVA	NIF/CIF:	G14085922
Domicilio:	LEON FELIPE, 2		
	04007 ALMERIA - ALMERIA	TFNO:	/ 950151746
Asegurado:	FEDERACION ANDALUZA PESCA DEPORTIVA	NIF/CIF:	G14085922
Domicilio:	LEON FELIPE, 2		
	04007 ALMERIA - ALMERIA	TFNO:	/ 950151746

### NÚMERO DE PÓLIZA, EFECTOS DEL SEGURO Y MEDIADOR

Póliza : A5 R11 0185823  
Fecha de efecto Póliza : desde las 0 horas del 1/01/07 hasta las 0 horas del 1/01/08  
Mediador : A5 1024941 MICHELLE BLEUS  
Domicilio: CONDE OPALTA, 12 - 1.º IZDA 04001 - ALMERIA ALMERIA  
Duración : Anual Prorrogable

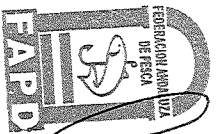
### RIESGOS, PARTIDAS Y VALORES BÁSICOS ASEGURADOS

Riesgo : RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA PRACTICA DEL DEPORTE DE LAP  
ESCA DEPORTIVA PARA SEIS MIL PERSONAS AFILIADAS A LA FEDERACION  
ANDALUZA.

Situación del Riesgo: TERRITORIO NACIONAL  
00000 -

EL TOMADOR DEL SEGURO

Helvetia Seguros P.P.



## CARANTÍAS

### RESPONSABILIDAD CIVIL EXPLOTACIÓN

LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN POR SINIESTRO  
LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN POR VÍCTIMA

150.253,03 EUROS  
0,00 EUROS

LÍMITE MÁXIMO PARA GASTOS DE LETRADO Y PROCURADOR

EN CASO DE DESIGNACIÓN LIBRE POR PARTE DEL ASEGURADO

1.502,53 EUROS

En caso de un siniestro que afecte a más de una de las garantías incluidas, se tomará como suma asegurada la cantidad de 150.253,03 Euros que será el máximo a indemnizar por el asegurador por la suma de todas las indemnizaciones, intereses y gastos correspondientes a ese siniestro.

LÍMITE MÁXIMO DE INDEMNIZACIÓN POR ANUALIDAD DE SEGURO

150.253,03 EUROS

### FRANQUICIAS:

Para la garantía Responsabilidad Civil EXPLOTACIÓN

## PAGO DE PRIMAS

Domicilio de pago : Por cargo en cuenta o libreta 0075 1142 75 0600015827

de BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.

Forma de pago	:	ANUAL	PRIMA CONSORCIO	TRIBUTOS	IMP.TO.P.S. 6%	TOTAL
IMPORTE TOTAL RECIBO		5.045,70	0,00	15,14	302,74	5.363,58
IMPORTE TOTAL ANUAL		5.045,70	0,00	15,14	302,74	5.363,58

A la renovación de cada contrato la prima de seguro se obtendrá según las tarifas que en ese momento el Asegurador mantenga en vigor.

## CLAUSULAS ESPECIALES

\* \*

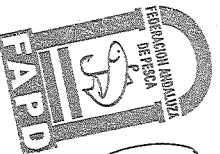
S

## CLAUSULAS PARTICULARES

DE CONFORMIDAD CON LO REGULADO EN LA LEY ORGÁNICA 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, EL INTERESADO, OTORGA SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA QUE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO, INCLUIDOS LOS DATOS DE SALUD, PUEDAN SER INCORPORADOS A UN FICHERO INFORMATIZADO DE HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y EN SU CASO, DEL MEDIADOR, Y PARA QUE PUEDAN SER CEDIDOS A TERCEROS PARA EL CUMPLIMIENTO DE FINES DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON ESTE SEGURO.

EL TOMADOR DEL SEGURO

Helvetia Seguros P.P.



DICHOS DATOS, QUE SON IMPRESCINDIBLES PARA LA FORMALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PÓLIZA DE SEGURO Y PARA PERMITIR EL ADECUADO SERVICIO FUTURO, SERÁN TRATADOS POR HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, ASÍ COMO, EN SU CASO, POR EL MEDIADOR, EN CUYOS DOMICILIOS SOCIALES, COMO RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO, PODRÁN EJERCITARSE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN POR EL AFECTADO.  
EN CASO DE INCLUIRSE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS DISTINTAS DEL TOMADOR DEL SEGURO, ÉSTE DEBERÁ INFORMAR PREVIAMENTE A TALES PERSONAS DE LOS EXTREMOS SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.  
EL INTERESADO AUTORIZA A HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PARA REMITIRLE INFORMACIÓN SOBRE OTROS PRODUCTOS DE SEGURO COMERCIALIZADOS POR LA ENTIDAD.

EL/IOS ABAJO FIRMANTES RECONOCEN HABER RECIBIDO CON ANTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO Y EN FECHA     /     /    , LA NOTA INFORMATIVA QUE CONTIENE TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 6/2004 DE 29 DE OCTUBRE, TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE ORDENACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS SEGUROS PRIVADOS Y CUYA NATURALEZA SE HACE CONSTAR EN EL ARTÍCULO 104 DEL CITADO REGLAMENTO.

Todos los importes dinerarios referidos en el presente contrato, deberán entenderse expresados en Euros.  
El presente documento no será válido si presenta cualquier clase de alteración en su impresión mecanizada producida por adiciones, enmiendas, raspaduras, tachaduras o similares.

El Tomador reconoce haber recibido de la compañía las **CONDICIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS** y el original de las Presentes Condiciones Particulares, que constan de 3 hojas.

Hecho por duplicado en Almería a 9 de Enero de 2007

EL TOMADOR DEL SEGURO

Helvetia Seguros P.P.

